04/01/2023

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Condenada una empresa por acosar laboralmente a una empleada que solicitó la reducción de jornada

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid ha condenado a una empresa a **indemnizar con casi 15.000 euros a una trabajadora por vulnerar sus derechos fundamentales** al no activar el Protocolo de prevención del Acoso cuando esta lo solicitó.

La trabajadora se vio en la necesidad de tener que darse de baja médica por las represalias sufridas por parte de la entidad después de que pidiera la reducción de jornada por cuidado de un menor hasta que este cumpliera los 12 años.

La Sala de lo Social del TSJ ha confirmado el fallo que emitió el juzgador de Instancia, y el cual fue recurrido por la demandada, al razonar que **existen irregularidades en la conducta empresarial** y que los incumplimientos contractuales por parte de esta atentan contra los derechos fundamentales de la empleada, obstaculizando a la trabajadora en la efectiva prestación de sus servicios y minando su

integridad emocional, siendo ello causa suficiente para declarar la resolución del contrato de trabajo.

"La trabajadora su

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |